



Salta, 06 de diciembre de 2019

**INSTRUCTIVO N° 41 JDE  
DIRECCION DE PROCESOS CONTABLES**

**TEMA:** Pago de gastos originadas en el SAF Policía que tengan que ser cancelados con Recursos Propios--

«Señor» «Cargo»  
«Organización»  
«Nombre»  
Su Despacho

( Art. 76 de la ley Contabilidad: “El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que se lleve dicha Contaduría General”)

Por la presente informamos el procedimiento que deberán seguir los Servicios Administrativos Financieros del Ministerio de Seguridad y de Policía de Salta para efectuar los pagos de Órdenes de Pago del SAF Policía que tengan que ser cancelados con Recursos Propios percibidos por el Ministerio de Seguridad.

**A - Registro de los Recursos Propios - SAF Minist. de Seguridad**

El SAF del Ministerio de Seguridad registrará los recursos provenientes del Registro de Expendio de Bebidas Alcohólicas, de las leyes N° 7782; 7914; recursos de SINAI y Ley Provincial de Tránsito N° 7846 copiando los asientos modelos R8 N° 377, 525 y 544, respectivamente, creando un asiento FR.

**B - Registración de Gastos - SAF Policía de Salta**

**B.1 - Carga de la O.P. Presupuestaria**

El SAF de la Policía de Salta emitirá una Orden de Pago Presupuestaria que dará lugar al siguiente registro en correlación con los recursos propios:

-----  
Bienes de Consumo  
Servicios

a 009000000000.211111.1001 - OP Bs.Cons. y Serv. No pers.

-----  
Proveedor: Proveedor, Tesorero, Caja Chica–Fondos Propios, etc.

Beneficiario: Proveedor, Tesorero, Caja Chica–Fondos Propios, etc.

Curso de acción: correspondiente al gasto



Com L/M: INC2 y/o INC3 (según corresponda)  
Código de Categoría 07: "275-287-299 o 399" (según corresponda).  
Al aprobar la OP Presupuestaria pasar de estado "H" a "N"

**C - Si el pago lo va a realizar la Tesorería del SAF Policía de Salta**

Para todos los casos en que las órdenes de pagos presupuestarias deban ser pagadas por la Tesorería del SAF Policía de Salta se seguirá el siguiente circuito:

**C.1 - Carga de Orden de Pago Extrapresupuestaria de solicitud de fondos**

El SAF de la Policía de Salta al solicitar los fondos para el pago de la Orden de Pago Presupuestaria del punto **B.1** emitirá una Orden de Pago Extrapresupuestaria y posteriormente la remitirá al SAF del Ministerio de Seguridad para su pago. Dicha Orden de Pago Extrapresupuestaria al contabilizarse dará lugar al siguiente registro:

-----  
522000000000.111441.1076 - Transf. SAF Otros Pagos con RP  
a 009000000000.211111.1013 - OP SAF Transf para otros pagos  
-----

Proveedor: SAF Policía de Salta  
Beneficiario: SAF Policía de Salta  
Curso de acción: S.A.F.  
Com L/M: SAF  
Código Categoría 07: "275-287-299 o 399" (según corresponda).

-----  
Al aprobar la OP Extrapuestaria pasar de estado "H" a "N"

**C.2 - Cancelación de la O. P. Extrapresupuestaria**

La Tesorería del SAF del Ministerio de Seguridad procederá a cancelar mediante el pago correspondiente de la Orden de Pago Extrapresupuestaria del punto **C.1** para, de ésta forma, transferir los fondos al SAF de la Policía de Salta, que al contabilizarse dará lugar al siguiente asiento:

-----  
009000000000.211111.1013 - OP SAF Transf para otros pagos  
a 521000000000.111311.1286 - 633-6 Min.Seg. Bebidas Alcohol  
a 521000000000.111311.1287 - 645-3 Min Seg-Otros Fdos Multa  
a 521000000000.111311.1328 - M.S. 645-3 LeyProvTrans-SSV  
a 521000000000.111311.1337 - Minis Seguridad 349-7 Ley 7782  
a 521000000000.111311.1368 - M.Seguridad Ley 7914 642-3  
-----

**C.3 - Ingreso de fondos por cobro de Orden de Pago Extrapresupuestaria**

La Tesorería del SAF de Policía de Salta deberá registrar el ingreso de los fondos transferidos por el Ministerio de Seguridad mediante la copia del Asiento Modelo M3 N° 415 el cual generará un asiento F3 según el siguiente detalle:



-----  
522000000000.111311.1441 - Policía 80-00096-3 SINAI  
522000000000.111311.1442 - Polic 096-3 L.Pcial Transi T 0  
522000000000.111311.1443 - Polic 096-3 RegPcialEstablExpe  
522000000000.111311.1444 - Polic 096-3Prevenc,Asist Rehab  
522000000000.111311.1446 - Polic 096-3 Mejoram Serv Seg  
a 522000000000.111441.1076 - Transf. SAF Otros Pagos con RP  
-----

#### **C.4 - Cancelación de todas las O.P. Presupuestarias**

La Tesorería del SAF de Policía de Salta pagará las Órdenes de Pagos Presupuestarias con los fondos transferidos por el Ministerio de Seguridad, cuyo registro generará el siguiente asiento:

-----  
009000000000.211111.1001 - OP Bs.Cons. y Serv. No pers.  
a 522000000000.111311.1441 - Policía 80-00096-3 SINAI  
a 522000000000.111311.1442 - Polic 096-3 L.Pcial Transi T 0  
a 522000000000.111311.1443 - Polic 096-3 RegPcialEstablExpe  
a 522000000000.111311.1444 - Polic 096-3Prevenc,Asist Rehab  
a 522000000000.111311.1446 - Polic 096-3 Mejoram Serv Seg  
-----

#### **D - Si el pago lo va a efectuar la Tesorería del SAF Ministerio de Seguridad**

Cuando las órdenes de pagos presupuestarias correspondan ser canceladas por la Tesorería del SAF Ministerio de Seguridad se deberá seguir el circuito que se indica a continuación:

##### **D.1 - Remisión de la Orden de Pago Presupuestaria del SAF Policía**

El SAF de la Policía de Salta remitirá la Orden de Pago Presupuestaria del punto **B.1** al SAF del Ministerio de Seguridad para su pago.

##### **D.2 - Recepción y Cancelación de la O. P. Presupuestaria**

La Tesorería del SAF del Ministerio de Seguridad ingresará y pagará la Orden de Pago Presupuestaria emitida por el SAF de Policía de Salta. Dicho pago generará el siguiente registro:

-----  
009000000000.211111.1001 - OP Bs.Cons. y Serv. No pers.  
a 521000000000.111311.1286 - 633-6 Min.Seg. Bebidas Alcohol  
a 521000000000.111311.1287 - 645-3 Min Seg-Otros Fdos Multa  
a 521000000000.111311.1328 - M.S. 645-3 LeyProvTrans-SSV  
a 521000000000.111311.1337 - Minis Seguridad 349-7 Ley 7782  
a 521000000000.111311.1368 - M.Seguridad Ley 7914 642-3  
-----



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina."

**Ministerio de Economía**

*Contaduría General de la Provincia  
Dirección de Procesos Contables*

---

Atentamente.

**El presente INSTRUCTIVO se encuentra publicado:**

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** *Ingresando por el ícono de acceso directo "Normativa de Contaduría" y luego a la carpeta del mismo nombre.*
- **INTERNET** en la página: [www.finanzas.gob.ar/contaduria](http://www.finanzas.gob.ar/contaduria)